

# **LAS RELACIONES ENTRE LA JUNTA MILITAR Y LOS TRABAJADORES CHILENOS: 1973-1978**

FRANCISCO ZAPATA\*

## INTRODUCCIÓN

LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS en Chile en los últimos meses de 1978 revelan con mucha precisión las características que poseen las relaciones entre la dictadura militar y la clase obrera chilena. A partir de julio, con la "presión de las viandas" desencadenada por los mineros de Chuquibambilla, se desarrolla una serie de hechos entre los cuales están la puesta fuera de la ley de siete federaciones nacionales con sus respectivos sindicatos base; las elecciones relámpago convocadas para el 31 de octubre para renovar las directivas de una parte de los sindicatos existentes en el país; el acuerdo de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) de declarar un boicot a los embarques hacia Chile por parte de los obreros marítimos norteamericanos y, casi al finalizar el año, la destitución del ministro del Trabajo, ligada, quizás, a la decisión de la ORIT y a la puesta fuera de la ley de las federaciones sindicales; decisiones que, por estar dentro del área de competencia del funcionario, pudieron haber sido percibidas como erróneas, en particular la declarativa de ilegalidad de las federaciones. Estos hechos, que sobresalen dentro de una secuencia más compleja, revelan la importancia que los problemas laborales tienen en la situación chilena actual.

En efecto, si se hace abstracción de las negociaciones en curso con Argentina respecto de asuntos fronterizos, el elemento más significativo de la coyuntura chilena es el de las relaciones entre el gobierno militar y los trabajadores. Si bien en el pasado inmediato era posible distinguir claramente la existencia de un problema "laboral" para los militares, su connotación era muy diferente pues estaba vinculada al deterioro económico, al desempleo y a la necesidad de no exceder un límite en la explotación de los trabajadores que pudiera desencadenar consecuencias inesperadas. Además, esta modificación en el carácter de la relación entre los militares y los

\* Este artículo se terminó de escribir en enero de 1979.

trabajadores está teñida de los conflictos internos en el aparato dictatorial, el cual estuvo dividido en dos grupos hasta la salida del general Leigh en julio de 1978, con respecto a la posición que debía tomarse frente a los sindicatos y a los trabajadores.

En la situación actual, con Leigh y los generales de la aviación fuera del aparato del gobierno y con la formulación de la política laboral en manos del ministro del Interior (ministro del Trabajo entre marzo de 1976 y marzo de 1977), la connotación está referida a la visibilidad política de las organizaciones sindicales. Éstas han alcanzado un nivel de intervención en la coyuntura que cambia los parámetros con los cuales se puede analizar la situación a pesar de los desacuerdos que pueda haber con relación a la capacidad real de movilización que el Grupo de los Diez y la Coordinadora Sindical tengan en la base trabajadora.

Ya no se trata de una manipulación abierta de los militares, manejando a su antojo, a golpe de decretos (198, 346, etc. . . .), la vida y el bienestar de los obreros, detentando actitudes “preocupadas” sobre los niveles de remuneraciones o cosas por el estilo. Con los acontecimientos del segundo semestre de 1978 es posible concluir que los términos de la relación entre militares y trabajadores se han modificado sustantivamente con respecto al periodo anterior. Indudablemente que esta modificación va asociada a cambios en las posiciones de los diferentes actores políticos chilenos, y en particular a cambios en la posición de la democracia cristiana frente a la dictadura militar. Sin embargo, a pesar de ello, y quizás más profundamente, la trayectoria histórica del movimiento obrero en el país, caracterizada por un alto nivel de organización, por la estrecha vinculación entre sindicatos y partidos políticos de base obrera, y más que nada por una autonomía frente al Estado, está nuevamente manifestándose.

La conciencia que los trabajadores chilenos tienen de sus derechos, que aflora cuando ocurren conflictos como los recientes, ilustra la posibilidad objetiva que existe de superar las condiciones actuales. Si bien el presente proceso ha tomado mucho tiempo en incubarse, ello no es casual. La experiencia de la represión por parte de la clase obrera chilena, en comparación con los casos de otros países del continente, ha sido más incidental. En efecto, aparte de la dictadura ibañista (1927-1931), del periodo de aplicación intensa de la Ley de Defensa de la Democracia (1947-1952), de algunos meses en 1961-62 y en 1965-66, nunca en la historia de los últimos cincuenta años se había planteado tal desafío a la organización sindical chilena (Angell, 1974). Lo que ha ocurrido recientemente incita a una reflexión sobre el camino recorrido desde 1973 a la fecha para determinar los modos en que los trabajadores chilenos han podido reformular su pro-

yecto histórico y quizás dar un nuevo aliento a las fuerzas progresistas del país.

El análisis presentado a continuación es una interrogación sobre los elementos que constituyen la coyuntura actual, cuáles son sus características y cómo éstas se organizan o no para ampliar el margen de maniobras de la clase obrera chilena. Esta postura analítica obliga a plantearse cuestiones elementales como son las de conocer la condición obrera, las formas institucionales a través de las cuales pueden expresarse los trabajadores, y sobre todo la manera en que surgen ciertos conflictos y cómo se han solucionado. Obliga esta postura a indagar más allá de la visión cronológica y lineal que no ve en lo ocurrido desde 1973 a la fecha, sino un periodo crítico más para la clase obrera, ignorando que posiblemente se estén transformando las bases mismas del movimiento obrero en Chile (Campero, 1978). También obliga a ver más allá de los textos,<sup>1</sup> demagógicos o no, de los personeros de la dictadura que, creyendo controlar totalmente la situación laboral del país, perciben una calma que esconde un potencial de movilización de los trabajadores que hasta ahora había sido canalizado por los sindicatos en la forma tradicional, y que en adelante será quizás canalizado por organizaciones sindicales que reflejen mejor el sentir de las bases. De esta forma, el desciframiento del periodo 1973-1978 descansa en una lectura de los acontecimientos que obliga a superar un simple recuento de las interrelaciones entre la dictadura y los trabajadores.

### I. EL PERIODO 1973-75

Según el estudio hecho por los integrantes de la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical titulado *La situación sindical en Chile* (orr, 1975), y publicado a mediados de 1975, existen numerosas quejas sobre violaciones a los derechos sindicales en Chile después del 11 de septiembre de 1973. Se presentaron quejas sobre la vida y la libertad de los dirigentes sindicales, sobre la disolución de la Central Única de Trabajadores, y de muchos sindicatos, y sobre medidas que tendrían por objeto suprimir o restringir ciertos derechos sindicales. De hecho, estos planteamientos, recogidos por la ort, no hacen sino confirmar la realidad que se desarrolló en el país a partir del golpe de Estado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ver *El Mercurio*, 10. de agosto de 1976; *El Mercurio*, edición internacional, 5-11 de noviembre de 1978.

<sup>2</sup> La represión que lleva a cabo el gobierno militar desde el 11 de septiembre de 1973 en adelante, afecta directamente a los trabajadores. Los fusilamientos de dirigentes sindicales, de trabajadores en el mineral de El Salvador, en Chu-

Después de la aplicación del Decreto Ley 198 de fines de 1973, las autoridades militares articulan relaciones con dirigentes que ellas confirman en sus cargos. Así, en varias federaciones y confederaciones como la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH), la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC), la Confederación de Trabajadores Marítimos de Chile (COMACH), los dirigentes adictos al régimen militar permanecen en sus puestos.<sup>3</sup> Además, en enero de 1974, se crea de hecho y al margen del decreto en cuestión, una Central Nacional de Trabajadores (CNT) que pretende suplantar a la CUT y que hace las veces de representante de la Junta Militar en el plano internacional. Se realizan reuniones informativas en el edificio sede de las autoridades militares. Los dirigentes avalan la política laboral en cartas dirigidas a la Comisión de la ORR, o en intervenciones en reuniones internacionales alegando ser los legítimos representantes de los trabajadores chilenos. Se discuten los decretos sobre el estatuto social de la empresa, sobre capacitación y sobre asuntos sindicales contenidos en el proyecto de código del trabajo sometido a consideración de los trabajadores el 10. de mayo de 1975. El clima predominante en todas estas actividades transpira el objetivo de mantener ocupado a este grupo de dirigentes adictos pues, de hecho, ninguna de las medidas mencionadas entra en vigencia a excepción del decreto sobre capacitación de los trabajadores. El mejor ejemplo de esta dilatación es la discusión del proyecto de código del trabajo, la cual ya se prolonga por más de cuatro años incluyendo el periodo en que aún no era oficialmente presentado. En todo caso, el análisis de las disposiciones contenidas en él se presta indudablemente a una resistencia de las organizaciones sindicales pues en ellas queda demostrada la intención de terminar con un sistema de relaciones obrero-patronales en el cual la autonomía de la organización sindical es un postulado, y reemplazarlo por un sistema extremadamente dependiente de la fiscalización estatal, a pesar de que ello se niegue terminantemente.

Sin embargo, si bien los jefes militares consiguen articular relaciones con esta cúpula de dirigentes, existen manifestaciones de las bases que revelan dificultades en esa articulación. Por ejemplo, en octubre de 1974, al realizarse la asamblea organizada por la Confederación Marítima de Chile, (COMACH) en Valparaíso, la Federación de Estibadores Marítimos de Chi-

quicamata, en el puerto de San Antonio, en la ciudad de Concepción y en las minas de carbón, dejan una marca profunda en el sindicalismo chileno.

<sup>3</sup> Este es el caso de los dirigentes nacionales de la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH), de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), de la Federación Nacional Ferroviaria, y corresponde con la filiación política de dichos dirigentes, en su mayoría militantes demócratacristianos y radicales.

le (FEMACH) acusó a la organización confederal de comprometerse políticamente con el Gobierno Militar y de actuar al respecto en contra del sentir de las bases. Por otra parte, en diciembre del mismo año, los dirigentes sindicales de la Compañía de Papeles y Cartones piden la intervención de la empresa por parte del gobierno ya que juzgan que los salarios de los trabajadores están aún al nivel de 1972 a pesar de que la empresa ha obtenido ganancias extraordinarias a partir del aumento de las exportaciones de papel. Esto da lugar a respuestas de la empresa publicadas en la prensa santiaguina, pero no resuelve los problemas de los trabajadores a quien las autoridades no contestan.

En los minerales de la Gran Minería del Cobre (El Teniente, Chuquicamata, El Salvador, etc. . .) se producen inquietudes que obligan a las autoridades a viajar a esos centros de trabajo. Estas inquietudes tienen que ver esencialmente con la aplicación del Decreto 346 que regula las remuneraciones de los trabajadores acogidos al Estatuto de los Trabajadores del Cobre. Pero también se relacionan con fricciones surgidas entre los obreros y los supervisores debido a la imposibilidad que tienen los sindicatos de defender a los primeros (*Le Monde*, 13-4-74). Además, se perdieron varias conquistas como el pago del transporte de la vivienda al trabajo (a los mineros de Chuquicamata no se les paga el viaje Calama-Chuqui), y el control de los horarios de trabajo (aumento sistemático de los horarios a través de horas extraordinarias impuestas), así como una conquista muy antigua, la compensación familiar, que se le pagaba a la mujer del trabajador y que claramente ha sufrido serias modificaciones en la mecánica de su pago (Decreto 346). Adicionalmente, se produce efervescencia en El Salvador por la detención de varios dirigentes sindicales que son relegados a distantes sitios del país, pero posteriormente reincorporados a su trabajo. En la Fundición de Paipote (Provincia de Atacama) se generan problemas laborales derivados de detenciones por acusaciones de sabotaje pasivo, cuyo contenido era la negativa a efectuar horas extraordinarias para reparar y mantener equipos aduciendo razones de fuerza mayor a lo cual los trabajadores contestaron que las horas extraordinarias, legal y contractualmente, son una prerrogativa de ellos que voluntariamente deciden si las realizan o no. En todas estas manifestaciones, las respuestas y pronunciamientos de las autoridades serían extremadamente duras y en la generalidad de los casos todas las peticiones fueron denegadas. En cualquier caso, son las más altas autoridades las que se dedican a las relaciones laborales: el ministro del Trabajo y el propio presidente de la República contestan o deciden en estos casos no quedando duda así de la importancia que le asignan al área en cuestión. Finalmente, las relaciones entre las autoridades militares y las organizaciones sindicales, practicadas por los contactos entre la cúpula

ya mencionada y ciertos interlocutores de ella en el aparato militar, revelan inquietudes de esta misma cúpula. Especialmente al recibir la versión del proyecto del código del trabajo se hacen visibles los desacuerdos y las vacilaciones de los dirigentes frente a tal cantidad de medidas limitantes de la acción sindical. Además, como estos proyectos se presentan en el clima ya mencionado de despidos y acciones arbitrarias en contra de las manifestaciones de los trabajadores, la cúpula en cuestión no puede actuar en forma muy libre.

### 1. *La situación económica*

Estos acontecimientos tienen lugar en el marco de una evolución económica que afecta duramente a los trabajadores. (*The Economist Intelligence Unit*, 1974-1978). La inflación alcanza 505.5 por ciento en 1974 y llega a 374.6 por ciento en 1975 (Cuadro 1). Esto demuestra la escasa repercusión que el programa de medidas económicas de "shock" tiene sobre el mejoramiento de la economía chilena. La política en cuestión, ni frena el aumento de los precios, ni impide el deterioro de la condición de los trabajadores. Una disminución tan reducida del aumento del Índice de Precios no justifica ni la cesantía ni el hambre que afectan a los trabajadores y a sus familias (*Agence France Presse*, 19-1-76). Por otra parte, la producción industrial, al decrecer en un 18 por ciento en 1974 y en un 23.6 por ciento en los primeros ocho meses de 1975, también confirma las cifras sobre despidos en el sector manufacturero. Muchos empresarios pequeños y medianos no venden lo que producen. Un empresario del calzado declaraba en noviembre de 1975 a un periódico norteamericano que no había vendido un par de zapatos en sesenta días (*Wall Street Journal*, 4-11-75). Los salarios se incrementan en base a reajustes ordenados por las autoridades militares en un 30 por ciento en marzo de 1974 y en un 20 por ciento en junio del mismo año frente a un aumento de los precios equivalente a un 80 por ciento entre enero y junio de ese año. Durante el segundo semestre de 1974, la disparidad entre el incremento de los precios y el nivel de los salarios se acentúa al agudizarse el proceso inflacionario que justifica la implementación de la política económica del shock en el primer semestre de 1975. De acuerdo a informes del Banco Mundial (*The Economist Intelligence Unit*, No. 2, 1975), la situación general de la economía chilena era ese año peor a la que existía cuando la Junta Militar llegó al poder.

Se alega que el fracaso de la puesta en marcha de la economía es el fracaso de la política librecambista y de mercado abierto aplicado a un país subdesarrollado. A los problemas de inflación, de decaimiento de la industria y de deterioro salarial, se agrega el problema del aumento de la tasa de desempleo. Si a principios de 1974 el 7 por ciento de la fuerza de tra-

bajo se encontraba cesante, en agosto llega al 10.3 por ciento, en junio de 1975 al 14.8 por ciento y a fines de 1975 al 20 por ciento. Esto significa que existen aproximadamente seiscientos mil trabajadores cesantes dentro de una población activa de tres millones de personas. Esto sería una estimación conservadora pues, de hecho, hay mucha gente, en particular estudiantes, empleados públicos y otras categorías sociales, que no están contabilizados estrictamente en las estadísticas presentadas por las autoridades militares. Sin embargo, uno de los sectores en donde los despidos de personal implican consecuencias económicas graves es el de las empresas descentralizadas como la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), los Ferrocarriles del Estado (FF. CC.), ya que demuestran la disminución pronunciada de la actividad de esas empresas. El caso más claro es el de la extracción de carbón en donde aparecen grandes cantidades de existencias disponibles desde hace más de un año.

Por otro lado, en muchas empresas privadas existen medidas de vacaciones forzadas acompañadas de despidos que indican cuál es el grado de deterioro de la actividad económica en el país. Esta situación afecta notablemente a la industria textil, a la de bebidas y a los fabricantes de artículos alimenticios. Frente a los despidos se alega que existen programas de reabsorción de los cesantes en la actividad privada ("programa del nuevo empresario", "programa de empleo mínimo") y que la dinámica económica que se generará cuando la economía esté nuevamente equilibrada compensará con

## Cuadro 1

CHILE: VARIACIONES ANUALES EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, 1961-1977

<i>Periodo</i>	<i>Variación</i>
1961-65	28.0
1966-70	26.1
1971	19.0
1972	79.1
1973	351.9
1974	505.5
1975	374.6
1976	211.9
1977	92.0

FUENTE: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *Progreso económico y social en América Latina*, Informe 1977, p. 12.

Cuadro 2

CHILE: SUELDOS Y SALARIOS REALES, 1971-1975 (1971 = 100 =)

Año	Sueldos y salarios no agrícolas	Salarios no agrícolas	Sueldos y salarios en la industria de transformación
1971	100.0	100.0	100.0
1972	94.4	104.9	103.4
1973	46.2	56.0	55.0
1974	57.0	63.0	65.0
1975	56.0	59.0	59.0

FUENTE: Carlos Valenzuela, "El nuevo patrón de acumulación y sus precondiciones. El caso Chileno, 1973-1976", *Comercio Exterior*, septiembre de 1976. En base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, Santiago, Chile.

creces los sufrimientos actuales.<sup>4</sup> En términos reales, el volumen creciente de cesantes no goza de ninguna protección ni por parte de las organizaciones sindicales, que se limitan a escribir a las autoridades militares al respecto, ni por parte de las dependencias fiscales del trabajo.

Finalmente, también en la industria del cobre se han producido despidos hasta por 6 000 trabajadores, según declaraciones del Vicepresidente de la Corporación del Cobre (*Metals Week Inside Report*), debido a la reducción de producción auspiciada por el Consejo Inter-Gubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIEPEC). En estos términos, la situación de la clase obrera chilena tiene escasas bases de mejoría, ya que tanto la coyuntura económica como las condiciones sociales imperantes en el país contribuyen a reforzar el proyecto de destrucción de los fundamentos de la organización de los trabajadores. Si, aparentemente, la cúpula de dirigentes adictos a la Junta Militar ha expresado peticiones respecto de los niveles de salarios (diciembre de 1975 a marzo de 1976), totalmente insuficientes para hacer frente al alza del costo de la vida, ellas tienen, en la medida que

<sup>4</sup> El Programa de Empleo Mínimo (PEM) se cita generalmente para apoyar la tesis de que el gobierno está preocupado por las consecuencias económicas y sociales de la aplicación de su modelo económico. Es necesario indicar que dicho programa a fines de 1977 se aplicaba a 189 208 personas que recibían un ingreso mensual de 700 pesos, obteniendo además 135 pesos en productos alimenticios para cada carga familiar (lo que equivale a unos 35 dólares mensuales). Por otro lado, según declaraciones del subsecretario de economía, coronel Sergio Pérez, la Junta Militar, había construido 9 163 casas, había dado leche por valor de 56 millones de dólares, almuerzos y desayunos escolares por 60 millones de dólares, lo que según las autoridades equilibraba ampliamente las nocivas consecuencias del modelo económico que se estaba aplicando.



las autoridades militares consigan debilitar las bases de su poder, pocas probabilidades de tener éxito.

## 2. La documentación "institucional"

Durante el curso del año 1975 se presentaron varios documentos cuyos propósitos están directamente ligados a preceptos generales que la Junta Militar expresó en marzo de 1974 y que se relacionan específicamente con los problemas laborales. Se trata, a través de estos documentos, (a) de *promover* la constitución de un nuevo orden en materia laboral; (b) de *destruir*, las formas y el contenido de la acción sindical imperantes en el país desde las leyes sociales de 1924 y del Código del Trabajo vigente desde 1931; (c) de *limitar* en varios sentidos las posibilidades de acción sindical y sobre todo de *impedir* la manifestación más clara de la voluntad de los trabajadores, vale decir la huelga; (d) de *encuadrar* la acción sindical en problemas laborales como la capacitación profesional o la participación en la información y no en la decisión al nivel de la dirección de las empresas. Los documentos en cuestión son el *Estatuto Social de la Empresa*, el *Estatuto de la Capacitación Ocupacional de los Trabajadores*, el *Proyecto de Código del Trabajo* y el *Ante-Proyecto del Estatuto Fundamental de Principios y Bases del Sistema de Seguridad Social*. Las medidas que se proponen afectan directa y profundamente el contenido de las disposiciones legales actualmente vigentes y han suscitado muchas inquietudes y discusiones. Se reseña brevemente su contenido y las principales objeciones que se les han planteado a algunos de ellos, en particular al *Proyecto de Código del Trabajo* y al *Estatuto de la Seguridad Social*.

- a). *El Estatuto Social de la Empresa* propone la creación de comités de empresa en todas las empresas de más de 100 trabajadores. En las que empleen entre 25 y 100 trabajadores se pueden constituir también si la mayoría de los trabajadores así lo acuerda. El jefe de la empresa debe reunirse trimestralmente con todos sus trabajadores para informar sobre la situación económica y financiera; los programas de producción e inversión; los planes de desarrollo y transformación; las modificaciones en la organización, en las metas de trabajo o líneas de producción; la fusión con otras empresas, el traslado; la venta del total o de parte de las instalaciones; la ampliación o reducción de actividades; el cierre de la empresa, los mecanismos de sugerencias o información; los reglamentos y normas internas relativas a establecer o calificar derechos y deberes de los trabajadores a todo nivel. En especial, deberán darse a conocer las normas sobre

- selección, contratación, ascensos, calificaciones, traslados y despidos de personal y las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores. Son también materia de discusión en estos comités de empresa los planes y programas de capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, y su posterior evaluación.
- b) El *Estatuto de la Capacitación Ocupacional de los Trabajadores* plantea el establecimiento de dos clases de capacitación ocupacional: la técnica-ocupacional y la socio-ocupacional. Se financiará con el aporte de los empresarios y en base al volumen de salarios pagados. Se llevará a cabo a través de las organizaciones educacionales existentes creándose para su coordinación una Dirección Nacional de Capacitación Ocupacional.
  - c) El *Proyecto de Código del Trabajo* transforma las bases de organización del sindicalismo chileno al crear el sindicato por rama de actividad económica; es decir, elimina el sindicato de empresa tal como existe en la actualidad, trasladando el nivel de las negociaciones colectivas de la empresa al sector económico. Prohíbe el desempeño paralelo de actividades sindicales y de actividades políticas. Crea un servicio nacional de mediación que puede intervenir directamente en las negociaciones colectivas. Suprime la diferencia entre empleados y obreros. Si bien autoriza la creación de organizaciones sindicales en los servicios de la administración pública, les prohíbe terminantemente el ejercicio de la negociación colectiva, con respecto a sus condiciones económicas y sociales. Las disposiciones respecto del ejercicio de la huelga restringen las posibilidades de su realización efectiva al darle a las autoridades el derecho de suspenderla por razones muy generales, como son "las actividades que afecten la salud o las condiciones sociales o económicas, o causen perjuicios a la colectividad o parte de ésta, o afecten la seguridad del país".
  - d) El *Ante-Proyecto del Estatuto Fundamental de Principios y Bases del Sistema de Seguridad Social*, en base a una crítica del sistema de previsión en vigor, establece nuevos mecanismos que financian y administran los fondos previsionales. Da énfasis a su colocación en inversiones rentables y a la participación de los asegurados en la gestión de esos fondos. Se asegura que el monto de los fondos en cuestión, de acuerdo a las nuevas modalidades propuestas, es más alto que el presupuesto del país, y que su utilización en inversiones podría dinamizar la economía. Se establece que el 50 por ciento de los fondos aportados podría destinarse a capitalización.

Estos cuatro proyectos brevemente reseñados han sido comentados por instituciones, organizaciones sindicales y personalidades. Se exponen rápida-

mente esos comentarios en relación al código del trabajo y a la seguridad social (orr, 1975; Informe Asociación Chilena de Relaciones Industriales, 1975; la *Tercera de la Hora*, 1978).

En relación al proyecto de código del trabajo, aparte de quejas originadas en el plazo breve que se le había asignado a la colectividad para discutirlo, se mencionan los siguientes puntos:

- a) El proyecto limita las posibilidades de elección sobre los tipos de sindicato que se pueden crear. El sistema se basa en los sindicatos por rama de actividad económica, existiendo la posibilidad para las empresas de más de trescientos trabajadores de crear sindicatos de empresa.
- b) El Estado interviene directamente en la contratación colectiva al tener el Servicio Nacional de Mediación prerrogativas para regular las discusiones, y para arbitrar en caso de desacuerdo entre las partes (en especial cuando no existe mayoría absoluta de los trabajadores para declarar la huelga).
- c) La Comisión Negociadora de las revisiones a los contratos colectivos no tiene la obligación de consultar a los trabajadores sobre las discusiones que lleva a cabo en su nombre, lo cual facilita su manipulación por parte de las autoridades del trabajo.
- d) Las limitaciones al derecho de huelga la hacen casi imposible de realizar y por tanto será muy difícil para los trabajadores aplicar claramente su parecer en las negociaciones colectivas.
- e) La huelga se restringe a aquellas actividades que no sean estratégicas o que afecten la estabilidad del país. En la medida que el sindicalismo descansa en el sindicato por rama económica, será difícil encontrar una rama que, paralizada, no afecte la estabilidad económica del país. Además, las facultades que se otorgan a las autoridades para suspender la huelga, una vez ésta declarada, imposibilitan, de hecho, el ejercicio de ese derecho por los trabajadores.

Estos puntos son objeto de discusión en varias comisiones designadas para discutir las dudas de los dirigentes sindicales. El proyecto de código está todavía sin aplicarse en su totalidad y, a juzgar por la situación política general del país, no se aplicará pronto. Es decir, aún no están maduras las condiciones de implementación del proyecto y, por lo tanto, de la estrategia de las autoridades militares tendiente a destruir el poder del sindicalismo y a darle nuevas bases de organización. El número de decisiones en relación a problemas laborales es muy importante, pero la posibilidad práctica de institucionalizar esas decisiones se revela difícil.

Por otra parte, en relación al anteproyecto sobre Seguridad Social se han

mencionado los puntos siguientes que corresponden, en gran parte, a los puntos de vista de los dirigentes sindicales:

- a) Los empleadores reconocen como fecha máxima de antigüedad para calcular la indemnización por años de servicio, la vigencia del nuevo sistema, por lo cual el sistema redunda en su beneficio y no en el de los trabajadores.
- b) Se identifica la indemnización de retiro (jubilación) con la indemnización por años de servicio lo que limita el campo de la negociación colectiva, ya bastante deteriorado en el proyecto de código del trabajo, al impedir pactar en los contratos colectivos disposiciones al respecto.
- c) No se dan a conocer los criterios de elección de aquellos que administrarán los cuantiosos recursos que recibirá la seguridad social ya que el sistema estará bajo la responsabilidad de corporaciones de derecho privado, lo que puede fomentar prácticas orientadas exclusivamente por el lucro.
- d) El anteproyecto contempla la jubilación por años de edad tanto para los hombres como para las mujeres y no por años de servicio, lo que permite intervenir más seriamente todavía de lo que ya se ha hecho en la carrera de los funcionarios pudiendo, mediante la aplicación de esta sola disposición, proceder a despidos masivos en adición a los ya efectuados en cumplimiento con el Decreto 488.
- e) También se señala que, si bien el anteproyecto puede beneficiar a los trabajadores activos, va en detrimento de los jubilados y montepiados que no mejoran las prestaciones que actualmente reciben a través de las cajas de previsión.

Al finalizar este breve resumen de los principales planteamientos provocados por la entrega de las nuevas disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, no cabe sino agregar que la discusión de éstas se lleva a cabo en alguna medida y que los dirigentes sindicales han podido expresar sus principales dudas al respecto, sin saber naturalmente si serán o no escuchados por las autoridades militares.

Frente a estos hechos se genera una gran ambigüedad en la representación sindical: a pesar de rendir pleitesía a los jefes militares, muchos dirigentes se encuentran subordinados al buen parecer de éstos y no consiguen lo que aparentemente guía su acción: conservar un margen de maniobra mínimo para los trabajadores en el sistema de decisiones. Muy a pesar de las protestas hechas por algunos dirigentes, los despidos siguen su curso, la negociación colectiva no se reanuda, y el deterioro de la situación económica de los trabajadores se hace más agudo. El periodo 1974-1975 se ca-

racteriza, entonces, por una fuerte retirada del sindicalismo chileno, el cual se ve envuelto en una estrategia orientada a controlarlo y a darle objetivos dictados desde arriba. Así, la autonomía del sindicalismo chileno frente al Estado, su característica más distintiva en América Latina, se ve amenazada de muerte.

## II. EL PERIODO 1976-78

Durante el periodo que se inicia cuando Sergio Fernández asume el ministerio del Trabajo (marzo 1976), los esfuerzos por aplastar al sindicalismo y quitarle toda relevancia se ven neutralizados por la aparición y el desarrollo de una acción encabezada por el llamado Grupo de los Diez,<sup>5</sup> compuesto de dirigentes sindicales pertenecientes a diez organizaciones sindicales federales del sindicalismo chileno y fuertemente teñido de representantes demócratacristianos. El Grupo de los Diez, formado en diciembre de 1975, centraliza la acción que hasta ese momento habían estado desplegando la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH), la Confederación de Trabajadores del Cobre (CRC) y otras organizaciones sindicales. La acción de este conglomerado se plasma inicialmente en cartas (28 de mayo y 21 de julio de 1976) enviadas al señor Fernández, en las que los dirigentes plantean diversos puntos de vista sobre la libertad sindical, los controles que se establecen a la labor sindical en el proyecto de código del trabajo, las formas de organización propuestas (en particular la formación de sindicatos por rama económica), las disposiciones propuestas en materia de seguridad social y, sobre todo, presentan a consideración de las autoridades, los cálculos referentes a la situación económica de los trabajadores. Se refieren sistemáticamente a la paralización del movimiento sindical, al gradual debilitamiento y desintegración de la organización sindical, a la marginación de los organismos de representación laboral dentro de la estructura del Estado, al costo social de la política laboral que resulta agravado por la situación económica de los

<sup>5</sup> El Grupo de los Diez, que representa a más de 600 mil trabajadores, está compuesto por Tucapel Jiménez, presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); de Eduardo Ríos, presidente de la Confederación Marítima de Chile; de Ernesto Vogel, presidente de la Federación Industrial Ferroviaria; Germán Pinto, presidente de la Federación del Banco Español; Manuel Bustos, presidente del Sindicato Industrial Sumar; Enrique Mellado de la Confederación El Triunfo Campesino; Antonio Mimiza, presidente del Comando Unido de Trabajadores del Petróleo; Pedro Cifuentes, presidente de la Confederación de Trabajadores de la Industria Azucarera Nacional; Andrés del Campo, presidente de la Confederación del Banco del Estado; Luis Alegría, presidente de la Confederación de Trabajadores del Plástico.

trabajadores.<sup>6</sup> Proponen una serie de medidas como son la reforma de las comisiones tripartitas, la fijación de nuevos montos de asignación familiar y del ingreso mínimo, etc. En síntesis, el planteamiento del Grupo de los Diez corresponde a una etapa de las relaciones entre los militares y los trabajadores que cambia las bases que habían existido hasta esa fecha entre ambos elementos. Es una advertencia y una proposición. En ello se pretende establecer un clima que conduzca a un cambio en las relaciones y, sobre todo, en el lugar que la clase obrera ocupa en el panorama nacional. Al apoyar una estrategia que refleja de cerca las preocupaciones directas de los trabajadores, no se coloca en ningún momento fuera del "gremialismo" más clásico y consigue que sus enfoques sean reflejados, en algún momento, por los generales de la Fuerza Aérea agrupados alrededor del general Leigh, integrante de la Junta Militar. La representatividad que dicen tener, argumentada en la carta respuesta del 21 de julio de 1976, da cuenta precisa del carácter y del contenido ideológico del organismo en cuestión. Dicen al respecto:

"El propio gobierno actual ha reconocido nuestra representatividad y personería, tanto en el plano interno, al designarnos como integrantes de diversas comisiones, cuanto en el plano internacional al designarnos como representantes de los trabajadores chilenos a la 59a. Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (oit), en 1974, y como testigos chilenos ante la Comisión de Investigación Conciliación en Materia de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo en el mismo año.

En el propio Ministerio del Trabajo debe encontrarse el archivo con las afirmaciones y los juicios del gobierno cuando defendió nuestra representatividad y personería en la Organización Internacional del Trabajo. Incluso, algunos de nosotros todavía conservamos correspondencia de miembros de la H. Junta de Gobierno y del Ministro por el éxito de nuestras actuaciones a favor de Chile." (Carta dirigida por El Grupo de los Diez al ministro del Trabajo, señor Sergio Fernández, del 21 de julio de 1976.)

<sup>6</sup> En la carta que el Grupo de los Diez dirige a la Junta de Gobierno el día 28 de mayo de 1976 se señala textualmente: "La caída del ingreso de los asalariados, expresado en su nivel de consumo, en relación a enero de 1973, en ningún caso es inferior al 55 por ciento... Debemos señalar que en la tercera semana del presente mes de mayo una muy pobre canasta familiar que hemos denominado supervivencia, compuesta de sólo 16 artículos, que excluye carne, leche, café, bebidas, etcétera... para un matrimonio con tres hijos, tenía un costo básico mensual de \$953,28, sin incluir el costo de otras necesidades esenciales, como salud, movilización, habitación, educación, recreación... Pues bien, si se considera que aproximadamente el 50 por ciento de los trabajadores chilenos percibe sólo el ingreso mínimo de \$431 mensuales, más las asignaciones familiares, se configura la realidad muy clara e irrefutable de que esa familia sólo tendría recursos para la alimentación y subsistiendo a medias" (Grupo de los Diez, 28 de mayo de 1976).

Las polémicas entre el ministro Fernández y sus antiguos aliados continúan a lo largo de 1976. A propósito del impedimento de realizar huelgas, algunos dirigentes le recuerdan al ministro que su antecesor, el general Nicánor Díaz Estrada, había declarado que el derecho de huelga era "la única manera que tenían (los trabajadores) de defenderse del egoísmo de los empresarios" (julio de 1976). Se abrió así una brecha en el planteamiento de los representantes de la Junta Militar. Si bien existe este tipo de intercambios, al mismo tiempo existe una ofensiva gubernamental en contra de las organizaciones sindicales. Es así como el gobierno obliga a renunciar al presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Guillermo Santana, con el aplauso de algunos dirigentes sindicales adictos a la Junta, como Guillermo Medina y Bernardino Castillo. La intervención en la vida interna de la CRC es un síntoma de la progresiva oposición que la democracia cristiana está elaborando en contra de la Junta Militar ya que Santana era, hasta poco tiempo antes de su infortunio, portavoz de los puntos de vista de las autoridades militares.

El gobierno no permanece inactivo. Actúa promoviendo y apoyando a dirigentes incondicionales que consiguen articular organizaciones de membrete. Nacen organizaciones sindicales fantasmas que defienden al gobierno militar como la Unión Nacional de Confederaciones (UNC) encabezada por Bernardino Castillo y Guillermo Medina. Asimismo, aparece a la luz pública la acción desarrollada por la Secretaría General de los Gremios, encabezada por Misael Gagueguillos, cuyo antecesor había creado el Movimiento de Unidad Nacional (MUN), y el Frente Laboral de Unidad Nacional (FLUN). Estos organismos responden a la necesidad de las autoridades laborales de presentar una apariencia de fuerza frente a iniciativas como las del Grupo de los Diez que tienen efectos públicos relevantes, a pesar de que son inofensivos en su impacto sobre la aplicación de la política económica (llamada del "shock").<sup>7</sup>

De esta forma, a fines de 1976, el panorama sindical está constituido por tres elementos básicos: el Grupo de los Diez, la Unión Nacional de Confederaciones y la Secretaría Nacional de los Gremios. Este panorama revela que si bien existe una resistencia verbalizada por parte del Grupo de los

<sup>7</sup> La Secretaría General de los Gremios es creada el 30 de abril de 1976. Se registran intervenciones de este organismo en cuestiones de formación de dirigentes sindicales a través de la Escuela Sindical que ha impartido cursos y seminarios para 2 064 dirigentes y ha realizado 400 encuentros de dirigentes (declaración de su secretario general el señor Misael Gagueguillos a la revista *Ercilla* del 25 de abril de 1978). Además, se anuncia que la Fundación *Hans Liebel* de Alemania Federal realizará un programa de formación de dirigentes sindicales en colaboración con el Instituto para el Estudio Sindical de Chile, de reciente formación.

Diez y un apoyo demagógico de parte de los otros organismos a la política laboral de los militares, el balance presenta a una clase obrera que no consigue superar los obstáculos de la represión y de la explotación desenfrenada. No se observan aún movilizaciones como las que vendrán en 1977 y 1978. Pequeños movimientos, como el de Chuquicamata en marzo de 1976, son sofocados en sus inicios. No se logra modificar la correlación de fuerzas fundamental.

Sin embargo, al comparar los bienios 1974-75 y 1977-78 con el año 1976, puede decirse que fue en el transcurso de esos meses que se dieron las bases de un cambio en la ubicación de la organización sindical en el contexto de la lucha social en el país. En efecto, es necesario subrayar el papel que en esta transformación le cupo al Grupo de los Diez. En base a su acción se estructuró un frente disidente (no se podría denominar de oposición pues todavía conservaba ligas con el poder) a la política laboral de los militares. Sea como consecuencia de la crisis económica que viven los trabajadores después del comienzo de la aplicación de la política del "shock" que deja sentir todos sus efectos, sea como resultado del cambio de la política general frente a los militares por parte de la democracia cristiana, o como resultado de la acción de la Iglesia Católica y del Cardenal Silva Henríquez en persona, el hecho es que el Grupo de los Diez consigue establecer una posición que repercute en el plano nacional e internacional. Sus integrantes pasan de una posición ambigua y vacilante, que había sido suya entre septiembre de 1973 y diciembre de 1975, de apoyo y soporte a los militares en los foros más diversos y sobre todo en la Organización Internacional del Trabajo, a una posición más cercana a los intereses y preocupaciones de los trabajadores. Esta situación servirá de punto de partida para una serie de actos en los años 1977-78, cuando la clase obrera pasa a tener una voz en la discusión de sus propios asuntos que hasta ese momento había sido sofocada por la represión militar. En efecto, tanto en la celebración del 10. de mayo de 1977 (González, 1977) como de 1978, en varios actos promovidos por los militares en el edificio de la UNCTAD, sede de la presidencia de la República, y en otros lugares, las manifestaciones que denuncian la carestía de la vida y el desempleo, la ausencia de negociación colectiva, el hostigamiento a los dirigentes que se atreven a hablar (como Héctor Cuevas de la Federación de Trabajadores de la Construcción), son cada vez más numerosas. Existe un clima que no cesa de intensificarse en su disidencia con la política laboral de los militares.

### 1. *La situación económica de los trabajadores*

La política de despidos programados en la Empresa de Transportes Colee-



tivos del Estado (ETC) en Ferrocarriles del Estado (seis mil despedidos), en el cobre (1 500 trabajadores en El Salvador), se combinan con el deterioro del poder adquisitivo del salario para configurar una situación dramática para la clase obrera. El índice de trabajadores ocupados, que incluye a obremos y empleados por sectores de la industria manufacturera, revela que entre 1975 y 1976 se produce una depresión profunda en la economía chilena que se refleja en una caída muy pronunciada de este índice el cual decrece en todos los sectores industriales a excepción de los alimentos y de la industria del cuero. Además, la mayor parte de los sectores agudizan este proceso entre 1975 y 1976, ya que la curva descendente había empezado a producirse desde 1974. (Cuadro 3). El índice de trabajadores ocupados indica indirectamente que los niveles de producción bajaron mucho en el periodo mencionado, pues dadas las características de la industria chilena, los despidos no se debieron a sustitución de mano de obra por maquinaria: simplemente reflejaron una depresión profunda del mercado. Finalmente, el cuadro 4 muestra que el nivel salarial para aquellos que no perdieron su trabajo, experimentó decrementos importantes entre 1974 y 1975 para empezar a subir nuevamente a partir de ese año. Esta situación no se produjo sólo en la industria manufacturera sino también en otros sectores de la actividad económica del país, como son los servicios de utilidad pública, la minería, y las instituciones fiscales y semi-fiscales.

En el periodo 1977-78 varias iniciativas económicas de las autoridades chilenas intensificaron el proceso de transformación regresiva que se empezó a implementar en 1975. Se abrieron más las puertas a "la entrada de capital extranjero, se liquidó la Reforma Agraria y se anunció la puesta en práctica del Plan de Fomento del Empleo y Eficacia en la Acción Social elaborado por la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN)". (Facio, 1978). La participación de las remuneraciones en el total del ingreso geográfico se redujo en términos absolutos en un 45 por ciento. Esta reducción fue acompañada por un aumento notable en las tasas de desocupación. Los niveles de remuneraciones se comprimen al punto que la mayoría de los trabajadores percibe el ingreso mínimo que no permite cubrir ni siquiera el 50 por ciento de los gastos de alimentación imprescindibles. En términos reales, las remuneraciones reales disminuyeron 22.7 por ciento durante el año 1977.

Al mismo tiempo, las condiciones de vida de los trabajadores continúan deteriorándose. Se establece que a fines de 1976, el déficit habitacional era de 600 mil viviendas, lo que afectaba a un total de 3 millones de personas si se calcula que la familia chilena en promedio está constituida por 4.63 personas. Los servicios médicos pertenecientes al Servicio Nacional de Salud (SNS) se vieron afectados por reducciones de personal que redundaron en deficiencias en la atención.

Esta situación será determinante en los acontecimientos que se desencadenan a partir de fines de 1977. Los trabajadores chilenos consiguen articular acciones que a pesar de ser esencialmente de índole defensiva poseen potencialmente una capacidad de desafío al régimen militar. Al centro de estas acciones estuvieron los conflictos de El Teniente y de Chuquicamata que se analizan en seguida.

## 2. El conflicto de El Teniente. (Noviembre, 1977)

A principios de noviembre de 1977 se produce un ausentismo masivo en la mina de cobre de El Teniente causado por problemas en los pagos de los

Cuadro 3

ÍNDICE DE TRABAJADORES OCUPADOS: OBREROS Y EMPLEADOS POR SECTORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. 1970=100.

Sector	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alimentos	101.6	114.3	120.7	115.3	119.5	127.5
Bebidas	97.2	112.5	123.4	120.6	106.8	94.0
Tabaco	102.4	134.4	152.6	158.5	151.4	106.5
Textiles	100.5	122.7	125.5	117.0	98.0	82.6
Vestido, Calzado	96.9	98.1	95.0	89.1	80.1	77.3
Cuero	94.5	94.7	101.9	101.8	94.5	95.5
Madera	99.7	96.4	91.7	88.0	76.7	68.2
Mobiliario	81.8	80.7	77.5	95.4	90.6	82.0
Papel y celulosa	100.3	108.0	102.0	105.1	110.8	97.3
Imprentas	96.9	113.1	118.7	114.4	98.9	88.0
Prod. Químicos	100.4	117.5	118.9	118.3	116.8	104.2
Refinerías de petróleo	99.8	98.7	103.3	104.6	102.0	84.3
Produc. de caucho	94.6	115.1	121.9	112.5	107.2	99.3
Minerales no metálicos	94.6	104.8	114.3	118.3	111.8	87.7
Metalurgia básica	100.2	108.7	115.7	113.5	110.2	96.8
Prod. metálicos	100.6	92.4	103.6	108.8	105.0	92.8
Maquinaria no-eléc.	84.6	89.7	131.4	110.8	101.1	69.1
Aparatos eléctricos	93.6	93.6	97.8	96.3	88.1	72.2
Material de transporte	86.6	81.2	78.8	72.9	66.7	61.5
Otras industrias	89.1	83.7	90.6	79.2	83.7	71.1

FUENTE: Anuario Estadístico de la Organización Internacional del Trabajo, 1977.

## Cuadro 4

## ÍNDICE DE SUELDOS Y SALARIOS POR SECTORES DEFLACTADO

(ABRIL 1970 = 100)

Año y mes	Serv. Util. Pública	Minería	Manuf.	Instituciones Fiscales	Instituciones Semi-fiscales
1970 abril	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1971	132.46	133.6	118.98	119.75	125.07
1972	134.87	104.5	120.91	86.14	112.96
1973	91.94	82.49	100.61	68.92	72.23
1974	55.16	50.91	71.26	61.01	48.57
1975	50.05	63.46	65.78	73.65	50.39
1976	60.32	67.58	74.84	74.02	53.45
1977	68.12	93.20	97.07	97.16	66.99
1978	75.57	98.33	115.50	109.61	78.20

FUENTE: Índice de sueldos y salarios CORVI del Instituto Nacional de Estadísticas IPE; Año 1970: INE. Años 1971 a 1973: José Yáñez, *La corrección al Índice del Precio al Consumidor*, Departamento de Economía. Años 1974 a 1978 INE. Citado por Edición Internacional de *El Mercurio* de la semana 8-14 octubre, 1978.

bonos de producción. El ausentismo alcanza un 32 por ciento del personal total de doce mil trabajadores que laboran en la empresa. Los mineros encuentran un apoyo inesperado en declaraciones de su influyente, pero incondicional, dirigente Guillermo Medina, quien declara a la prensa que las autoridades de la Corporación del Cobre (CODELCO) no han hecho caso de sus advertencias. Se produce una polémica entre Medina, Gálvez y otros dirigentes con las autoridades de la Gran Minería en la cual salen ganando los sindicalistas que obtienen el pago de anticipos a cuenta de los bonos de producción, gratificación anual y participación de utilidades. El gobierno trata de tranquilizar a quienes fueran tan activos en 1973 en su huelga en contra del presidente Allende. Los mineros encuentran apoyos como el del periódico *El Mercurio* que editorializa:

Los trabajadores han dado muestras de su capacidad para soportar los malos tiempos y de aceptar con lealtad los sacrificios que impone la consecución del bien común. Pero no puede pedirles que acepten en forma indefinida una distribución desigual del sacrificio que no aparezca justificada (13 de noviembre de 1977).

De esta forma, los mineros muestran que su acción continúa siendo efec-

tiva frente a las autoridades. Además, el conflicto que emprendieron reveló fallas en el frente militar localizado en CODELCO. El gobierno y las autoridades del cobre no pudieron adelantarse a las peticiones de los mineros, y sus dirigentes pudieron explotar esta falta de lucidez denunciando, simultáneamente con las peticiones planteadas, los gastos excesivos en publicidad de CODELCO y otros gastos que hacían risibles los alegatos de falta de fondos en la organización central del cobre chileno. Los dirigentes sindicales de El Teniente declaran entre otras cosas:

La situación producida en El Teniente no fue una paralización de faenas con intervención de directivas sindicales sino la actuación de grupos aislados de trabajadores que afectó al 32 por ciento de los mineros de uno de los turnos. Pero la gente está intranquila; piensa que han pasado casi cinco años sin poder negociar y que los problemas aumentan (Medina)... CODELCO no quiere entender que los mineros están intranquilos, molestos. Hace poco la Zona de El Teniente pidió al gerente de administración de personal de CODELCO en Rancagua que se anticipara el pago del bono de producción que corresponde pagar en diciembre próximo. La solicitud fue aceptada pero CODELCO Santiago la rechazó por tener problemas de presupuesto. Sin embargo, gastó cien mil dólares para que un conjunto artístico se presentara por televisión y estudia también una petición de los supervisores para cambiar su flota de automóviles por otra más moderna provista cada unidad de tocacassettes. Además, existe un clima de hostilidad contra los trabajadores abundando las ofensas personales y los insultos (*El Mercurio*, edición internacional, noviembre de 1977).

El general Pinochet convoca, a fines de noviembre de 1977 a 600 dirigentes sindicales y les anuncia la creación del Consejo del Trabajo<sup>s</sup> con lo que cree resolver las presiones laborales. Sin embargo, lo que concede con una mano lo quita con la otra al relegar, a principios de diciembre, a siete dirigentes de la minería, construcción, puertos y metalurgia a remotas localidades cordilleranas del norte del país. Por otro lado, existen presiones más localizadas como son el paro de la fábrica de vestuario Burger, afectada por una medida de despido colectivo; conflictos con los portuarios de San Antonio y las dificultades laborales en la fábrica metalúrgica Socometal. El gobierno rechaza cualquier intento de negociación y arremete contra la directiva de la Confederación de Asociaciones de Trabajadores del Banco del

<sup>s</sup> El Consejo del Trabajo es "un cuerpo de integración y comunicación, formado por 15 representantes de los trabajadores y 15 representantes de las organizaciones de empleadores que se desempeñan en las actividades de producción y servicios bajo la presidencia del Ministro del Trabajo y Previsión Social quien en representación del gobierno se reservará la función de armonizar los diversos intereses particulares con miras al bien común" (declaración del ministro del Trabajo, Vasco Costa en su discurso de mayo de 1978 publicado por *El Mercurio* del 2 de mayo de 1978).

Estado y de los sindicatos de la mina de cobre El Salvador. Despide a varios dirigentes de El Teniente en un acto de represalia por los acontecimientos de noviembre (*Ercilla* 10-16 mayo de 1978). Pinochet vuelve a reunirse con 2 000 dirigentes sindicales quienes reclaman, a través de portavoces como Bernardino Castillo, José Castillo y otros, contra las actividades de la Escuela Sindical, alentadas por cierto por la Secretaría General de los Gremios que se encuentra entrenando a toda velocidad dirigentes proclives a la Junta. Critican este esfuerzo gubernamental por apoyar el paralelismo sindical expresado en iniciativas del propio gobierno, de los empresarios que promueven dirigentes amarillos, y de dirigentes sindicales que tratan de congradarse con las autoridades militares (*Ercilla*, 26 abril-2 mayo de 1978). Indudablemente que, latente en la preocupación sindical, está el volumen de alumnos de la Escuela Sindical que alcanzó a capacitar a 1 500 dirigentes durante 1977 lo que, dado el universo total de dirigentes (unos diez mil en el país), podría justificar dicha preocupación.

La secuencia descrita refleja un proceso de enfrentamiento super-estructural entre sindicalistas, civiles y otros incondicionales de los militares. Eduardo Ríos, dirigente portuario lo caracteriza de la siguiente manera:

Después que se cambiaron los ministros militares por civiles [en el ministerio del trabajo F. Z.] se notó inmediatamente una intencionalidad política muy marcada para instrumentalizar la organización sindical y ponerla al servicio del gobierno (abril de 1978).

Por su parte, el general Pinochet contribuye también a la discusión en curso sobre el papel de las organizaciones sindicales. Declara lo siguiente el 25 de abril de 1978:

Y quiero agregar que los conceptos de sindicato y lucha de clases es historia de ayer. Hoy los dirigentes deben ser factor de armonía entre el capital y el trabajo para que se constituyan en la fuerza creadora primero para la industria y después para el país. Cuando no hay esfuerzo, los países se desmoronan, por ello deben seguir adelante en paz, orden y trabajo para llevar al país al fin que merece (*El Mercurio*, abril 1978).

Y cuando llega el 10. de mayo de 1978, a pesar de existir prohibición estricta de realizar otra manifestación fuera de la auspiciada por el gobierno, los trabajadores se concentran en la Plaza Bulnes de Santiago por centenares.<sup>9</sup> Posteriormente recorren las calles céntricas de la capital, siendo arrestados al ser alcanzados por las fuerzas policiales. Mientras esto ocurría en la

<sup>9</sup> *Newsweek*, en su edición del 15 de mayo de 1978 indica que centenares de militantes antipinochetistas se congregaron en la Plaza Bulnes de la capital entonando gritos de "libertad, libertad".

calle, Guillermo Medina enumeraba peticiones en la reunión fomentada por el gobierno en la sala de actos de la UNCTAD. Pedía los siguientes puntos:

Dictación de la Reforma Constitucional en que se prohíba la participación política a los dirigentes sindicales; despacho de la reforma a la previsión social para evitar que trabajadores sigan jubilando con pensiones bajas; dictación del libro III sobre negociación colectiva; derogación del decreto 934 que regula el horario del comercio; revisión de las condiciones de vida social y económica de los trabajadores del carbón (*El Mercurio*, 1o. de mayo de 1978).

No cabe duda que los acontecimientos hasta aquí descritos reflejan tanto las discrepancias dentro del grupo dominante como también una creciente capacidad de movilización de los trabajadores. Capacidad de movilización que no es sólo producto de las iniciativas de una cúpula de dirigentes como el Grupo de los Diez o la Coordinadora Nacional Sindical (que hace su aparición en junio de 1978 y se compone de dirigentes no incluidos en el Grupo de los Diez de filiación izquierdista).<sup>10</sup> Es también producto de una movilización de la base trabajadora la cual actúa en las fábricas y presiona a los dirigentes de la empresa con peticiones concretas: restitución de la jornada de 44 horas semanales, derecho de petición, elección y término a la designación desde arriba de los dirigentes sindicales, mejoría en los montos de las asignaciones familiares, cumplimiento de las actas de avenimiento vigentes desde 1973, pago puntual de las imposiciones a la seguridad social, despidos de acuerdo a la ley con indemnización por años de servicio, pago puntual de los salarios, etc. . . Las bases también se manifiestan en conflictos abiertos. El caso más importante fue la llamada "presión de las viandas" de los trabajadores de Chuquicamata a partir del 31 de julio de 1978.

### 3. *El conflicto de Chuquicamata.* (Julio-septiembre, 1978)

Negándose a llevar "viandas" (comida a ser calentada en los comedores dentro de las instalaciones), los mineros permanecen fuera de los comedores a partir del día 31 de julio. Se niegan a comer durante las horas de

<sup>10</sup> La Coordinadora Nacional Sindical se compone de Alamiro Guzmán (Federación Minera); Juan Manuel Sepúlveda (Federación de Sindicatos Metalúrgicos (FENSIMET); Hernán Mery (Asociación Nacional de Obreros de Obras Sanitarias); Manuel Jiménez (Federación del Cuero y Calzado); Sergio Villalobos (Confederación Campesina e Indígena Ranquil); Sergio Freihofer (Federación de Trabajadores de la Salud); Humberto Vergara (Federación Unidad Obrero Campesina); Manuel Bustos (Sindicato Industrial Sumar).

trabajo. La presión así establecida, se convoca a una asamblea sindical para el 8 de agosto en que varios trabajadores de base hacen uso de la palabra criticando la política laboral y enfocando peticiones muy concretas. Al día siguiente, estos trabajadores son despedidos por la empresa complicando la situación desencadenada por la negativa a alimentarse. El movimiento no cesa. Los dirigentes sindicales de la Zonal de Chuquicamata acuden a múltiples reuniones en la capital del país en que presentan las peticiones de los trabajadores referidas a niveles de sueldos y salarios, bonos de producción, bonos por trabajo nocturno, asignaciones familiares, etc. Ya en mayo de 1978 habían discutido dichas peticiones (pago de trienios, otorgamiento de paquetes de alimentos a los trabajadores que trabajen sobre-tiempo), pero las autoridades habían hecho oído sordo. Varios sindicatos se solidarizan con los mineros y apoyan el planteamiento de la Zonal según el cual "para poder seguir negociando es requisito previo y necesario el reintegro de los trabajadores despedidos a sus labores habituales". El 29 de agosto, cuando el conflicto ya se acerca al mes de duración, se pacta el reintegro de los despedidos siempre y cuando se suprima la "presión de las viandas". Los trabajadores no aceptan este pacto y dan un plazo a los dirigentes de la Zonal para resolver los problemas. El 10. de septiembre interviene el gobierno implantando el estado de sitio en el departamento El Loa. Se producen múltiples arrestos y relegaciones. Los mineros resuelven suspender la "presión de las viandas". Prosiguen las detenciones en Calama y en Chuquicamata. El conflicto no se resuelve.

Durante las dos semanas siguientes, la acción de los mineros repercute en la Corporación del Cobre en donde se producen cambios en la línea de mando. Los dirigentes de la Zonal exigen públicamente que el gobierno dé respuesta a las peticiones que se entregaron al ministro del trabajo el 7 de agosto y que hasta esa fecha nadie había contestado. El gobierno, a través de la dirección de la empresa en Chuquicamata, pacta con los mineros un acuerdo en que se entregan trienios, aguinaldo de Fiestas Patrias, asignación de gas licuado, electricidad y agua potable así como becas escolares (22 de septiembre). Posteriormente a la firma del acuerdo, el presidente de la Corporación del Cobre es alejado de su cargo y los gerentes de finanzas y operaciones, relaciones industriales y departamento legal son despedidos. El conflicto desencadenado por los mineros de Chuquicamata demuestra la precariedad de los mecanismos puestos en marcha por los militares. Frente a una presión constante y coherente, a través de un movimiento unificado y localizado en un punto concreto, difícilmente culpable de "izquierdismo"<sup>11</sup> los militares pueden recurrir a la fuerza, pero

<sup>11</sup> Ver F. Zapata, *Los mineros de Chuquicamata: ¿productores o proletarios?*, El Colegio de México, Cuadernos del ces, núm. 13, 1975, en que se defiende la tesis

ella no es ya suficiente para neutralizar a la movilización obrera. Tal es la percepción del periódico oficialista *El Mercurio* que editorializa el 16 de septiembre en relación a Chuquicamata:

Un movimiento huelguístico en el cobre con la actual estructura es imposible de aceptar porque el efecto sobre la economía es muy fuerte. Sin embargo, no es posible pensar que los problemas laborales en la Gran Minería del Cobre se resolverán, permanentemente, con estados de sitio y otras acciones de fuerza (16 de septiembre de 1978).

#### 4. Últimos meses de 1978

Podría haber agregado que esos problemas laborales en otros sectores económicos tampoco se iban a poder seguir resolviendo con medidas de fuerza. En efecto, y por las presiones de diversos sectores, el último trimestre de 1978 se caracterizó por varios acontecimientos que dan la pauta de lo que podrá ser el futuro del movimiento obrero en Chile. Entre estos acontecimientos están la puesta fuera de la ley de siete federaciones sindicales, las elecciones nacionales de dirigentes sindicales, la destitución del ministro del Trabajo en ejercicio y el nombramiento de un ministro partidario del establecimiento de medidas flexibles en materia laboral. Estos eventos conforman el cuadro vigente en el país al comenzar el año 1979. Entremezclados con ellos está la decisión de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) de declarar un boicot al embarque y desembarque de productos desde y hacia Chile en los puertos norteamericanos.

Al analizar la relación entre estos acontecimientos es claro que, de alguna manera, están vinculados con la reformulación del esquema vigente en cuestiones laborales en el país. Denotan, sin embargo, gran ambigüedad y contradicción en el aparato gubernamental pues algunas medidas van en el sentido liberalizador y otras tienden, al contrario, a cerrar aún más el esquema vigente.

Al apoderarse de las sedes de siete federaciones,<sup>12</sup> y declararlas fuera de

según la cual los mineros, no actúan por orientaciones ideológicas sino que se apoyan en la localización estratégica del cobre en la economía del país para promover sus intereses económicos y sociales. También utilizan para ello las vinculaciones políticas de sus dirigentes sindicales, las que instrumentalizan a través de un apoyo que puede calificarse más como clientelístico que como clasista.

<sup>12</sup> Las organizaciones siguientes fueron puestas fuera de la ley el día 20 de octubre de 1978: Confederación Campesina e Indígena Ranquil; Confederación Unidad Obrero-Campesina; Federación de Trabajadores de la Construcción; Federación Nacional Textil; Federación Minera; Federación de Obreros Metalúrgicos, Sindicato de Obreros de la Construcción de Santiago.



la ley, el gobierno militar provoca una reacción inmediata de la Vicaría de la Solidaridad animada por la Iglesia Católica, la cual declara que asumirá la defensa de las organizaciones sindicales en cuestión, protegiendo a sus dirigentes, y que velará para que no se les despoje de sus bienes materiales, de por sí escasos. Se enfrenta además al Grupo de los Diez que comunica la ejecución de estas medidas a organizaciones sindicales que durante 1978 adquirieron cada vez más un compromiso con el restablecimiento de las libertades sindicales en el país: con la AFL-CIO por una parte, con la ORIT por la otra. Resultado de esta acción de búsqueda de apoyos para defender la integridad del sindicalismo nacional fue la discusión, en una primera etapa, del establecimiento de un boicot al embarque y desembarque de productos chilenos en USA. Al tener noticia de esto el gobierno militar, en los últimos días de octubre y sólo diez días después de haber declarado fuera de la ley a las federaciones mencionadas, convocó a elecciones para renovar ciertas directivas sindicales.

En efecto, el Decreto 2 376, del 27 de octubre de 1978, estableció que se elegirían directivas en aproximadamente 2 400 sindicatos de un total de 6 000 oficialmente reconocidos, excluyendo a los del sector público, a los marítimos y a los campesinos. Podrían votar sólo los trabajadores de planta. Los trabajadores por cuenta propia (transporte, construcción) no tendrían derecho a renovar sus directivas. Los candidatos a ser elegidos debían ser mayores de 21 años, alfabetos, y tener una antigüedad mayor a cinco años en la empresa respectiva. Además, no debían tener militancia política en los últimos 10 años. Estas condiciones hicieron que las elecciones, que tuvieron lugar sólo cuatro días después de establecidas las reglas del juego, no pudieran reflejar plenamente la realidad laboral del país. Sin embargo, pese a las condiciones en que se realizaron las elecciones, parece ser que sus resultados dieron una oportunidad a los trabajadores de constituir directivas con dirigentes relativamente representativos de sus preferencias. Se contrarrestó la dinámica existente desde 1973, en que la aplicación del Decreto 198 había hecho de las directivas meros apéndices de las jefaturas militares de las zonas en que se localizaban los establecimientos industriales.

La presión indirecta había tenido como resultado una apertura obligada del régimen. Dadas las condiciones imperantes en el país hasta ese momento, los resultados de la elección sindical, a pesar de las restricciones señaladas y de la baja votación registrada, podían abrir un espacio mayor para los trabajadores en su acción constante en favor de mayores posibilidades de expresión.

En consonancia con los objetivos perseguidos por el gobierno militar al convocar a las elecciones descritas, se planteó la destitución de Vasco Costa como ministro del Trabajo y el nombramiento del señor José Piñera

como su reemplazante. Con este cambio se abría una nueva fase de la política laboral del gobierno. En efecto, por un tiempo bastante largo, el señor Piñera había estado divulgando sus ideas respecto de las cuestiones laborales en el semanario *Ercilla*. En estos artículos apoyaba la formulación de una política laboral que restituyera el derecho de huelga y permitiera las negociaciones colectivas. Afirmaba que estos derechos no iban en contra de la política económica gubernamental y que, al contrario, la favorecían. Un poco aventuradamente sostenía que la negociación colectiva podría incluso favorecer el programa anti-inflacionario al deprimir los salarios aún más de lo que ya estaban, ya que las condiciones del mercado del trabajo así lo establecían. Podría cumplirse así con los requisitos del Fondo Monetario Internacional que, en su informe para 1978, declaraba que los altos salarios reales imperantes en el país eran la causa del desempleo vigente. Después de asumir el cargo de ministro del Trabajo el 26 de diciembre, afirmaba que “los trabajadores comenzarían a apreciar los beneficios del enorme progreso que se avecina cada vez con mayor claridad”; “los sindicatos son elementos vitales del cuerpo social”; “los principios fundamentales de la organización sindical deben conducir a un sindicalismo libre, democrático, financiado, autónomo y despolitizado” y otras consideraciones entre las cuales admitía la posibilidad de huelga laboral ya que no existirían inconvenientes ni económicos ni sociales para su realización. Pasando del dicho al hecho, autorizaba la realización de reuniones sindicales en las sedes sociales, donde se podrían tratar materias propias de la organización sin pedir autorización alguna. De esta forma empezaba, al término del año 1978, una nueva fase de las relaciones entre los militares y los trabajadores chilenos.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Los últimos acontecimientos del año 1978 indican que el gobierno militar ha ido soltando lastre progresivamente debido a modificaciones internas en las relaciones existentes entre los diversos componentes civiles del régimen que ha implantado en Chile. Por el momento tiene la iniciativa un sector que ha juzgado adecuado levantar una serie de restricciones que existían al desarrollo de la acción sindical y que se plasmaban en el Decreto 198. Ha declarado que establecería un conjunto de medidas que tendrían por objeto aplicar un “plan laboral” en el cual la vigencia de la negociación colectiva y del derecho de huelga encontrarían cabida. Puede afirmarse que estas declaraciones son resultado de una combinación de presiones entre las cuales la decisión del boicot tomada por la ORIT en noviembre ocupa un lugar destacado. Hay que hacer la salvedad de que no necesariamente todo lo que se diga llegará a aplicarse.

Lo que sobresale entonces de la coyuntura actual y del análisis de lo ocurrido entre 1973 y 1978 es que, a pesar de una serie de diagnósticos sobre la debilidad de la clase obrera organizada y sobre las dificultades que existían para articular una acción coherente de defensa de los trabajadores, se dibujan gradual y paulatinamente iniciativas que muestran un incremento del margen de maniobra de los trabajadores en el marco de la autoridad militar. Los signos indican que la autonomía frente al Estado, que ha sido su característica más sobresaliente en el panorama latinoamericano, consigue hacerse presente en el cuadro político chileno. Más allá de las diferencias ideológicas que existen entre los varios grupos organizados, y que no siempre poseen una fundamentación en la base trabajadora, la acción obrera sigue su curso. Se puede concluir que dicha acción ha producido frutos no despreciables dando fe del valor de la organización como instrumento de defensa de la clase obrera.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceituno, G., Guerrero, H. y Varela, A., "Chile, 1973-77, balance de cuatro años". *Comercio Exterior*, Vol. 27, núm. 9, septiembre de 1977, México.
- Angell, Alan, *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile*, México, Ed. Era, 1974.
- Asociación Chilena de Relaciones Industriales. *Informe comentando el Proyecto del Código de Trabajo*, 1975.
- Borón, Atilio, "Notas sobre las raíces histórico-estructurales de la movilización política en Chile". *Foro Internacional*, julio-septiembre 1975, México.
- Campero, Guillermo, *Las nuevas condiciones en las relaciones del trabajo y la acción política en Chile*, manuscrito, 1978.
- Confederación de Trabajadores del Cobre, "Declaración Pública". 9 de septiembre de 1978, publicada en *El Mercurio*, 10 de septiembre de 1978. Santiago.
- Corporación de Fomento de la Producción. *Chile Economic News*, 1974-1978. Nueva York.
- Chile Informativo*. "Carta de 126 organizaciones sindicales a la Junta Militar". 29 de abril de 1977, número 121, México.
- Chile Informativo*, "Reorganización sindical: avances y alternativas". Número 147, 19 de julio de 1978, México.
- DeShazo, Peter, *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1902-1927*. University of Wisconsin, Madison, 1977, Disertación doctoral.
- El Mercurio*, "Situación sindical: cuento y recuento". 10. de agosto de 1976, Santiago.

- El Mercurio*, "¿Cuánto ganan los trabajadores de la Gran Minería del Cobre?". 11 de noviembre de 1977, Santiago.
- El Mercurio*, "Guillermo Medina, Declaraciones en torno al conflicto de Chuquicamata". 8 de septiembre de 1978, Santiago.
- El Mercurio*, "Inconveniencias de una empresa estatal". 16 de septiembre de 1978, Santiago.
- Ercilla*, "Chuquicamata, no dejes para mañana..." 23-29 de agosto de 1978, Santiago.
- Ercilla*, "Las voces del minero". 6 de septiembre de 1978, Santiago.
- Ercilla*, "Misiva con eco chileno: futuro laboral chileno definen Ministro del Trabajo y sindicalistas". 6 de septiembre de 1978, Santiago.
- Fazio, Hugo, "El Plan Kelly y la inestabilidad de la economía chilena". *Comercio Exterior*, voi. 28, septiembre de 1978, México.
- Fernández, Sergio, Ministro del Trabajo, "Respuesta a la carta del Grupo de los Diez del 28 de mayo de 1976". 25 de junio de 1976. *Anuario Sindical*, Santiago.
- González, Raúl, *El desarrollo político del movimiento sindical chileno bajo el fascismo*, manuscrito, 1978.
- González, Raúl, *The Dissolution of the Chilean Unions After 5 years of Military Rule: a first analysis*, manuscrito, 1978.
- Grupo de los Diez*, Carta dirigida a la Junta de Gobierno, 28 de mayo de 1976.
- Grupo de los Diez*, Carta dirigida al ministro del Trabajo, 21 de julio de 1976.
- Guerrero, H. Varela A. "Y después de Pinochet, ¿qué?". *Comercio Exterior*, voi. 27, núm. 10, octubre de 1977, México.
- Las Casas, Roberto, *Le comportement ouvrier au Chili*, École Pratique des Hautes Etudes, 1975, París, tesis doctoral.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La situación sindical en Chile*. Comisión de Investigación y Conciliación en materia de libertad sindical, 1975, Ginebra.
- Pizarro, Crisóstomo, "Rol de los sindicatos en Chile". *Estudios Cieplan*, núm. 22, marzo de 1978, Santiago.
- Qué pasa*, "Lo que ganan los chilenos". 15-21 de diciembre de 1977.
- Qué pasa*, "La crisis institucional chilena y su solución". Septiembre de 1978. (Por Luis Bossay).
- Hoy*, "Los trabajadores existen". 23-29 de agosto de 1978.
- The Economist Intelligence Unit, *Chile*, Quarterly Economic Review, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978.
- The Washington Post*, "Five Years of Military Rule Fail to Extinguish Chilean's Demands for Change". (Por Charles A. Krause). 11 de septiembre de 1978.

- Valenzuela, Carlos, "El nuevo patrón de acumulación y sus precondiciones. El caso chileno, 1973-1976". *Comercio Exterior*, septiembre de 1976. págs. 1010-1024, México.
- Zapata, Francisco, *Las relaciones entre el movimiento obrero y el gobierno de Salvador Allende*, Cuadernos del CES, núm. 4, El Colegio de México, 1976. (2a. edición).
- Zapata, Francisco, *Los mineros de Chuquicamata: ¿productores o proletarios?*, Cuadernos del CES, núm. 13, El Colegio de México, 1975.
- Zonal de Chuquicamata, Confederación de Trabajadores del Cobre, "Declaración Pública, 9 de agosto de 1978". *La Tercera de la Hora*, 11 de agosto de 1978, Santiago.
- Zonal de Chuquicamata (CTC), "Texto del acuerdo que puso fin al conflicto denominado presión de las viandas, Chuquicamata, 22 de septiembre". Edición Internacional de *El Mercurio*, 17-23 de septiembre de 1978, Santiago.
- Zonal de Chuquicamata (CTC), "Declaración Pública, 13 de septiembre de 1978". *El Mercurio*, 14 de septiembre de 1978, Santiago.